

RESOLUCIÓN No.
(000295)

06 FEB. 2014

Por la cual se concede permiso remunerado al servidor público ABRAHAM JAVID ADIE VILLAFÑE, adscrito al Departamento de Gestión del Talento Humano”.

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que la confiere el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio radicado el día 05 de febrero de 2014, dirigido a la Rectora de esta institución, el servidor público **ABRAHAM JAVID ADIE VILLAFÑE**, solicitó permiso remunerado por los días 05, 06 y 07 de marzo de 2014, el cual tiene como objetivo atender asuntos de índole personal en la ciudad de Medellín.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: **“Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Concédase permiso remunerado al servidor público **ABRAHAM JAVID ADIE VILLAFÑE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72431878, por los días 05, 06 y 07 de marzo de 2014, el cual tiene como objetivo atender asuntos de índole personal en la ciudad de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al servidor público **ABRAHAM JAVID ADIE VILLAFÑE** y al Departamento de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

